

Expediente: 3113/23
Carátula: NACUL CARLOS EDUARDO C/ NACUL JAVIER Y OTRA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166855102 - NACUL, CARLOS EDUARDO-ACTOR/A
27331616511 - NACUL, SERGIO JAVIER-DEMANDADO/A
30716271648408 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA IIIA. NOM., -DEFENSOR/A
OFICIAL DE MENORES E INCAPACES
27179272151 - DIAZ, DIANA ELEONORA-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - NACUL, SERGIO NICOLAS-CAUSANTE
27331616511 - AGUILAR, MARIA VICTORIA-DEMANDADO/A
27331616511 - NACUL, OLGA DEL VALLE-DEMANDADO/A
20283945325 - VARGAS, MIGUEL ARIEL-PERITO
20178609263 - ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER-PERITO
30716271648408 - NACUL, FEDERICO NICOLAS-N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3113/23



H102325503636

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: NACUL CARLOS EDUARDO c/ NACUL JAVIER Y OTRA s/ DIVISION DE CONDOMINIO. EXPTE. N° 3113/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: LOPEZ, ANA CAROLINA - 09/05/2025 14:53

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Atento a lo manifestado por los demandados y la no aceptación del cargo del perito desinsaculado, procédase a dejar sin efecto su designación. Asimismo, procédase al sorteo de nuevo perito arquitecto, el que se llevará a cabo por intermedio del Actuario de este Juzgado.- GGV

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.